

Convivencia y reprobación: estudio comparado sobre el consumo de vino en la Península Ibérica (siglos IX-XII)

1. Introducción

Durante la presencia musulmana en la Península Ibérica, dos modos de vida muy distintos —el de los conquistadores y el de una población autóctona de tradición cristiana— entraron en contacto. Esta convivencia, rara vez equitativa, dio lugar a un escenario único, donde las tradiciones de ambas culturas chocaron y se retroalimentaron entre sí. Uno de los casos más destacados, tal vez por la diametral diferencia entre los puntos de vista cristiano y musulmán, fue el cultivo del vino y su consumo en la vida cotidiana.

Es muy común la creencia de que el vino y otras bebidas espirituosas estuvieron siempre prohibidas en la tradición islámica, pero esto es algo que no quedó definido explícitamente en las palabras del Profeta. El Corán lo menciona un total de siete veces: en dos de ellas se prohíbe su ingesta, comparando el vino con una creación de Satán, y cuatro discuten sobre la moderación en su uso. La mención restante resulta muy reveladora:

“Imagen del Jardín prometido a quienes temen a Alá: habrá en él arroyos de agua incorruptible, arroyos de leche de gusto inalterable, arroyos de vino, delicia de los bebedores, arroyos de depurada miel. Tendrán en él toda clase de frutas y perdón de su Señor. ¿Serán como quienes están en el Fuego por toda la eternidad, a los que se da de beber un agua muy caliente que les roe las entrañas?”

(Sura 47, Muhammad — 15)

¿Puede la prohibición del alcohol surgir del Texto Sagrado, cuando aparece como recompensa en el Paraíso y no como el brebaje que destruye el interior? No todos los sabios lo rechazaban ni todos sus consumidores eran considerados pecadores. La amplia

documentación sobre bebidas alcohólicas presente durante todo el periodo sitúa al vino como elemento ineludible de la sociedad andalusí.

Por su parte, la Sagrada Biblia presenta una relación de convivencia con el vino. En sus páginas, la dieta a base de pan y vino es común, y este último forma parte de las libaciones propias de la liturgia del Antiguo Testamento. No obstante, la imagen de la Tierra Prometida por Yavhé no menciona esta bebida:

“Yavhé le dijo: «He oído los gritos que le arranca su opresión, y conozco sus dolores. He bajado para librarle de las manos de los egipcios y subirle de esa tierra a una tierra fértil y espaciosa, una tierra que mana leche y miel, la tierra que habitan cananeos, geteos, amorreos, fereceos, jeveos y jebuseos.»”

(Éxodo 3, 7-8)

Asimismo, otros libros como el Levítico o el Eclesiástico advierten sobre la naturaleza perniciosa del vino, el origen de la ira y la arrogancia del hombre, al mismo tiempo que mencionan beneficios para el alma, siempre que se tome con moderación. De este modo, se podría argumentar que ambos textos sagrados aluden al alcohol del mismo modo: un brebaje capaz de hacer perder el juicio del hombre y empujarlo al pecado, lo que requiere prudencia y moderación para su disfrute. Resulta por tanto muy interesante detenerse en el modo en que el seguimiento de las escrituras afectó a cada pueblo, y cómo se tradujo en el consumo de vino de la época.

Pero antes de centrarnos en ello, conviene repasar la historia de la uva en el territorio peninsular, con tal de comprender mejor la distribución de los viñedos y su consumo. Este fruto llegó a la Península Ibérica importado por los fenicios, junto a sus conocimientos sobre cultivo y fermentación. En yacimientos como el del Castillo de Doña Blanca, en la provincia de Cádiz, aparecen estructuras denominadas *lagos*: pequeñas explanadas en la que el fruto era pisado para obtener el jugo a fermentar.

Con la llegada de los romanos y la conquista del sur del territorio, en la actual Jerez se elaboró el llamado *vinum ceretensis*, un vino concentrado que fue exportado a Roma y otras provincias como producto de lujo, cobrando gran fama. Tras la disolución del Imperio Romano de Occidente y durante el reino visigodo, la cultura del vino, ya parte fundamental de la vida cotidiana, no sufrió grandes cambios. Fue un periodo de continuidad, basado principalmente en el cultivo de cereales y el cuidado de caballos, ovejas y cerdos. Debido a

las difíciles condiciones para el comercio y la exportación, la producción se mantuvo a nivel local.

2. Al-Ándalus

Los musulmanes encontraron en la península una alimentación basada en el pan y el vino, elementos de carácter unitario en la cultura cristiana durante toda la Edad Media, centrada en el modo de producción de las *villae* de tradición romana. Estos aprovecharon y desarrollaron los cultivos que encontraron, formados por grandes extensiones de viñas y la gran riqueza olivarera de la Península. Desarrollaron nuevos métodos de cultivo orientados a los cereales y viñedos, los cuales generaron enormes beneficios debido a la coyuntura excepcional del territorio: una tradición hispánica indígena a la que se aplicaba un saber islámico heredado de la Antigüedad, perdido con los visigodos, y que aprovechaba el deseo tanto de gobernadores como de campesinos de producir más.

En cuanto a su utilización en la cultura andalusí, según E. Lévi-Provençal no había individuos en la época que escaparan de su consumo: «En todas partes se hacía vino, aunque no fuese nunca abiertamente o se encargase a un bodeguero mozárabe». Si los musulmanes andalusíes bebían vino de forma generalizada, la razón principal señalaba a los autóctonos: las costumbres de los hispánicos, alimentados a base de pan, vino y legumbres, conformaba un *modus vivendi* al que los musulmanes no opusieron resistencia, e incluso mejoraron. Así, el consumo en época califal se podría considerar casi general, desarrollada una gran tolerancia que transgredió sin consecuencias la legislación coránica.

El motivo principal que permitía la obtención de vino en Al-Ándalus, y sin el cual hubiera sido necesario eliminar los ricos viñedos de la zona, se encontraba en la propia tradición musulmana. Esta no consideraba la uva como un fruto malicioso, pues se podía ingerir sin cometer acto pecaminoso alguno; el pecado comenzaba en su fermentación, por un lado, y en su ingesta hasta alcanzar un elevado grado de embriaguez, tanto que provocara la pérdida del dominio del cuerpo.

Esta cuestión fue ampliamente debatida por pensadores, estudiosos de las Sagradas Escrituras y médicos andalusíes. Conscientes de que la ingesta habitual de vino fermentado constituía claramente un pecado, la gran dificultad radicaba en definir qué se entendía por *nabid*, es decir, bebida pecaminosa. En las primeras etapas de la islamización de Al-Ándalus, la presencia de una población cristiana mayoritaria coincidió con discusiones doctrinales acerca de los diferentes tipos de bebidas y su grado de poder intoxicante. Aún en el siglo IX

no existía un consenso sobre ello en todo el mundo islámico, reflejo de la diversidad de opiniones jurídico religiosas y su contraste con la realidad, tanto de las élites como de la plebe. Esta situación comenzó a cambiar con el triunfo del malikismo a partir del siglo X, quienes dieron por cerrada la discusión y calificaron a los ulemas de corriente más abierta y permisiva como pecadores.

También cabe resaltar otros problemas relacionados con el vino, que iban mucho más allá del hecho de beberlo o no. El uso de cerámicas donde se había consumido vino, o la venta de uvas a quienes se sabía que iban a utilizarla para obtener vino, también formaron el cuerpo del debate. Venderlo a cristianos, los cuales podían exprimirla libremente, se consideraba un uso aborrecible del fruto, aunque no susceptible de prohibición.

Desde el análisis científico, Abu Bakr Zakariya' al-Razi, uno de los médicos andalusíes más conocidos, describió las virtudes del vino, siempre que fuera puro y sin mezcla, así como los daños que provocaba la embriaguez. También razonaba sobre qué alimento tomar antes y durante la ingesta, cómo evitar la adicción o la embriaguez, remedios para la resaca y para disimular el aliento. Los tratados de medicina son un ejemplo de los usos y efectos conocidos en la época respecto al alcohol, los cuales no podrían haberse realizado en caso de una prohibición taxativa de su uso. No contienen una opinión religiosa ni discuten sobre si es lícito o no. En la mayoría de casos, los estudios se remontan a sabiduría oriental previa, que desde la Antigüedad alcanza de nuevo la Península a través de los árabes, al igual que las técnicas de agricultura antes mencionadas y tratados de filosofía oriental.

Aunque es conocido y demostrable que los musulmanes andalusíes consumían alcohol y debatían sobre el mismo, esto no quiere decir que se bebiera en público, ni que existieran espacios urbanos destinados a ello. Las leyes —todavía lejos de la unanimidad—, en conjunto con a la posición social del individuo, determinaban los lugares y los eventos en los que se bebía.

En el caso de las clases más acomodadas, existieron las denominadas como “tertulias de bebida” (*maylis sarab*), eventos culturales que tenían lugar en un ambiente refinado, normalmente establecido en días fijos de la semana. En ellas, más selectas y de compleja etiqueta cuanto mayor era la posición del anfitrión, se servía el alcohol en rondas sucesivas, escanciadas por la persona de confianza del anfitrión o sus esclavos. La norma principal de las tertulias, no obstante, era mantener la compostura adecuada sin importar cuánto alcohol se hubiera bebido. Esta restricción dio lugar a situaciones incómodas, como la de Muhammad Sa'id Ibn al-Salim, quien en una de estas tertulias bebió frente al califa Abd al-Rahman III hasta vomitar. Es importante aclarar que estas tertulias no están asociadas con una subversión

a la norma islámica, sino que formaban parte de la vida palaciega. De hecho, existen casos concretos, como el de Isa b. Sa'id, a quien el hecho de no asistir a esta clase de tertulias por el hecho de no resistir bien el alcohol le condujo a una serie de intrigas que desembocaron en su muerte.

Otra característica de la tradición musulmana que permitió el consumo de alcohol fue la clara prohibición de invadir la privacidad de otro hombre. Así, el hogar fue un espacio inexpugnable, incluso para comprobar si el resto de normas religiosas se cumplían debidamente o no. Bajo esta condición, tanto los príncipes dentro de palacio como practicantes y devotos de toda clase social estuvieron a salvo de censuras por sus actos, ya que estos no podían averiguarse sin dar lugar a la acusación aún más grave: la invasión del hogar.

En el caso de los citados príncipes surgía la excepción a esta regla sobre la intimidad. Y es que, debido al compromiso de su mandato, podía tener lugar una reprobación social si estos actos se hacían públicos. Beber vino no solía ser la razón principal del reproche ni del descontento, sino más bien una herramienta para el desprestigio por parte de rivales políticos. Es el caso de las acusaciones a Al-Hakam I, o los sucesores de Almanzor, sus cronistas relacionaban su adicción a la bebida con el descontrol de su gestión y, en última instancia, el fracaso de sus reinados. Mientras tanto, la abstinencia era subrayada como símbolo de virtud encomiable, caso de Al-Hakam II. En términos opuestos, también existieron mandatarios conocidos por su afición a la bebida, pero cuyo éxito les salvaba de dicha descalificación, como fue el caso de Abd al-Rahman II —cuya primera medida fue cerrar una alhóndiga—, Abd al-Rahman III o Almanzor.

El pueblo llano, por otro lado, no gozaba de esta permisividad pública. La mayoría de textos que hacen referencia a los musulmanes que frecuentaban las tabernas lo hacían en los términos de “perdularios e impíos”. Estas apariciones relacionaban el consumo con desórdenes de conducta, provocados por las malas compañías en dichos espacios, donde coincidía gente de toda condición social. Los establecimientos, relacionados directamente con la marginalidad, fueron perseguidos en fases sucesivas de legislación musulmana, con la clara intención de cerrarlos. Este libertinaje se amparaba principalmente en las comunidades cristinas que aún vivían en territorio conquistado. Responsables de las alhóndigas u otros espacios cristianos —incluso conventos o monasterios— favorecían la obtención del vino en sus locales apartados de la medina, donde la jurisdicción moral y jurídica musulmana no alcanzaban. Así, durante la época emiral y califal, la tolerancia hacia el consumo solo se ejercía gracias a la discreción con que se intentaba practicar.

Los jueces andalusíes, y no solo los sabios ulemas, participaron en la investigación sobre la cuestión del vino a lo largo de su presencia en la Península Ibérica. Existen varios testimonios de jueces en época califal que afirmaban haber leído el Corán dos mil veces y no encontrar penas para la bebida, o casos en los que un borracho replicaba a un juez aplicar la norma consigo mismo, para acto seguido librarse de la pena. Estos casos, sin embargo, son excepciones contadas. En los *Qawaning* de Ibn Yuzayy, un conocido jurista malikí del siglo XIV, se definía la terminología y condiciones para la aplicación de penas en la última época de presencia musulmana, tras el endurecimiento almorávide y almohade. Su postura era igual de restrictiva, centrada en resolver las lagunas que habían quedado sin resolver en la jurisdicción anterior, de un modo que intentaba evitar posibles polémicas. El *jamr*, vino propiamente dicho, estaba prohibido bajo la mayoría de opiniones. En el caso del *nabid*, que continuaba siendo bebida fermentada, surgió la conclusión que lo distinguía del *jamr* no por el hecho de la fermentación —que ambos compartían—, sino porque el *nabid* no causaba embriaguez. Otro ejemplo es la conservación de alimentos, siendo prohibido su uso para las conservas de pescado. El vinagre, obtenido mediante fermentación, era lícito cuando no procedía del vino.

La penalización por la ingesta de alcohol, que solo podía emprenderse por confesión del acusado o acusación de dos testigos, consistía en la aplicación de una pena de tipo *hadd*, siendo la única que no estaba definida en el Corán. Basada en el texto en que Mahoma ordenó una cantidad concreta de azotes, en el caso de los libres era ochenta, y para los esclavos, cuarenta. En cambio, para la fabricación de vino, la pena era más abstracta: "la corrección que sea necesaria para reprimir y prohibir esa conducta [...] se intensificará la corrección y la prisión hasta que aparezcan en el reo signos de arrepentimiento", lo que permitía toda clase de castigos más severos.



Figura 1: Detalle de la Zafa del Bebedor. Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, Valencia.

Tras la caída del califato y la aparición de los Reinos de Taifas, se produjo un cambio en el pensamiento andalusí. El esfuerzo bélico de las luchas internas y las derrotas frente a los reinos cristianos provocó que el propio Al-Mutamid de Sevilla pidiera ayuda a los almorávides, los cuales acabaron por instalarse en la Península Ibérica para ejercer un endurecimiento de la doctrina andalusí, a la que consideraban debilitada por la convivencia con cristianos. En completa oposición al enemigo del norte y para reafirmar su identidad moral, el consumo de alcohol pasó a estar asociado con la desviación de las máximas divinas. De este modo, dio comienzo un periodo militarista frente a la amenaza exterior.

Más tarde, en el periodo almohade, su erradicación se convirtió en una de los pilares fundamentales del movimiento. A pesar de sus esfuerzos, este nuevo periodo trajo consigo nuevos debates. Si antes, en época califal, el origen de las cuestiones se encontraba en el propio acto del consumo, ahora que este estaba resuelto, era imprescindible definir qué bebidas resultaban pecaminosas y cuáles no. Del mismo modo que se discutió sobre la alternancia entre *nabid* y *jamr*, en época almohade se mantuvo una diferencia entre *rubb* —mosto cocido— y *jamr*, adjudicándose al primero, en ocasiones, la categoría de *halal*.

Mientras tanto, el príncipe continuaba fuera del control que supuso del endurecimiento de la norma religiosa respecto al consumo del alcohol. Su intimidad siguió respetada y las “tertulias de bebida” continuaron. Son conocidos los casos de príncipes y cortesanos que bebían, sufriendo los mismos inconvenientes —o la misma indulgencia— según el bienestar de su pueblo y la opinión pública que profesaron.

3. Reinos cristianos

La sociedad cristiana y mozárabe, por su parte, era extremadamente tolerante respecto al vino. Relacionado intrínsecamente con su valor simbólico en la Última Cena, la presencia musulmana y su reticencia moral al alcohol no supusieron ningún cambio en su consumo. En la liturgia, el vino simboliza a Cristo y el agua el linaje humano, que se une a Dios por medio del sacramento de la Eucaristía.

Más allá de la perspectiva religiosa, en la vida cotidiana cristiana era común comer y beber en acto de relación amistosa; incluso existían gestos como el *alboroque*, en el que se celebraba con vino la compra-venta de animales en los mercados de ganado. La regulación más común en cuanto al vino, alejada a los debates morales de la ley islámica, se centraba en asegurar el abastecimiento y controlar la importación, para que esta no sustituyera a la

producción local. En cuanto a la producción, esta era inferior a la de los cereales o la oliva, pero nada desdeñable para una época donde el comercio de largo alcance todavía no era una realidad. Existen inventarios de algunos conventos de épocas posteriores, como el de Alcántara, donde los veinte conventuales consumían unas 900 cántaras de vino, lo cual asegura el consumo por todas las clases sociales, completamente normalizado.

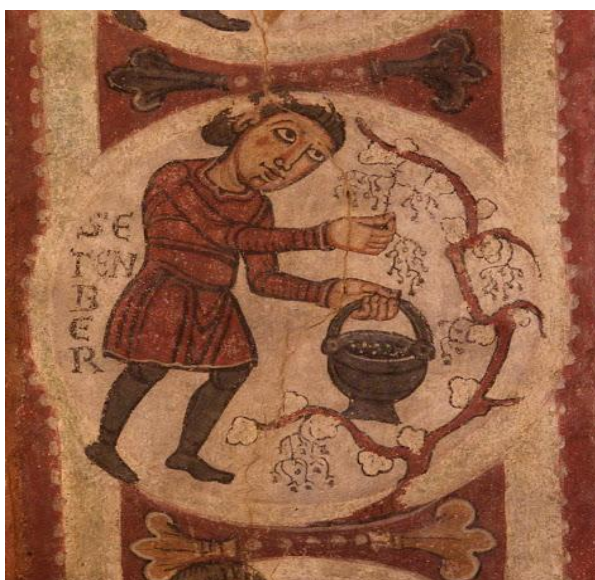


Figura 2: Detalle del Calendario del panteón real en la basílica de San Isidoro, León.

No obstante, aquellas preocupaciones que levantaron las primeras discusiones entre los musulmanes también fueron objeto de juicio en el mundo cristiano. Un ejemplo de ello son las Siete Partidas de Alfonso X, donde, además de legislar sobre multitud de cuestiones jurídicas cotidianas, aludía a las buenas cualidades que todo prelado, rey y siervo debía poseer, entre las que se encuentra «guardarse mucho de beber de manera que se torne en ebriedad, [...] pues por él desconoce el hombre a Dios, [...] el vino es carrera que conduce a los hombres a todos los pecados.» Jamás se contempló su prohibición, pero sí existió una reprobación moral frente a su abuso, de fundamentación religiosa, compartida con el tipo de advertencias que aparecen en el Corán y entre los ulemas.

La moral caballeresca, del mismo modo, asociaba el rechazo del alcohol con virtud. Las fuentes que reflejan su modo de vida hablan de una dieta basada en pan, carne y, solo en casos excepcionales, bajo el pretexto de acostumbrar el cuerpo a ello, frutas, hortalizas, especias y licores. Esta es, por tanto, una visión de permisividad a la vez que crítica de los excesos, acontecidos con cotidianeidad, pero jamás perseguidos ni castigados por sí solos.

Por su lado, el clero sí aplicaba castigos asociados al consumo cuando este devenía en otro tipo de actividades reprobables. La legislación puede variar dentro de cada regla monástica o conventual, pero son conocidos los castigos de regímenes de pan y agua para aquellos que realizaran actividades lúdicas basadas en juegos de azar, como los dados. Este juego, aunque presente en el famoso *Libro de axedrez, dados e tablas* de Alfonso X, fue criticado en este y otros libros como el más pernicioso, debido a las apuestas que se realizan en él, normalmente asociadas al consumo de alcohol, siendo así una muestra más de la reprobación que causaba la bebida.

Más allá de las clases privilegiadas, dentro de las cuales el prestigio provenía de la imagen moral que uno mismo proyectaba, las clases bajas no guardaron grandes restricciones respecto a la ingesta de alcohol. Su cultivo, distribución y consumo se asemeja al practicado con la población mozárabe antes descrita, con la salvedad de la jurisdicción concejil, originaria de los reinos de Castilla y León, que aplicaba sus propias condiciones de precios y distribución en su propio territorio. En lo que respecta a la visión moral de su consumo, existe un enorme contrapunto cultural a la visión restrictiva de las clases superiores, en forma de poesía popular donde el vino constituía el elemento central de muchos de sus poemas. La poesía goliárdica, conocida en toda Europa y practicada por clérigos vagabundos o estudiantes pobres, que se desplazaban al modo de trovadores, estaba compuesta en latín y conservaba los modismos de alta cultura de la época. Destacaba por su temática satírica y centrada en el disfrute de la vida, donde se atribuían cualidades virtuosas a Baco y sus seguidores embriagados, así como críticas de todo tipo contra los poderes de su época, tanto clérigos como nobles. La *Carmina Burana*, uno de los textos más extendidos, presenta una visión apologética del vino:

*El buen Baco aligera los cuidados y dolores,
y trae consigo la alegría y el placer, la risa y el amor.
[...] Baco es el espíritu que alegra al hombre,
y lo hace docto y elocuente.
Baco, dios inclito,
todos los que aquí estamos bebemos tus dones con alegría.
Todos te cantamos las mayores alabanzas
y con razón te exaltamos por todos los siglos.*

(Arias y Arias, 1970, p. 209)

El mundo árabe también posee una gran tradición poética de apología del vino, procedente de Oriente, aunque esta se percibe más como un elemento estilístico de alta cultura, que podía no aludir directamente a su consumo ni al estado de embriaguez. En cambio, la poesía goliárdica actúa como un reflejo del consumo cotidiano del vino, de aquellas bondades que describen libros sagrados y reyes al respecto, y que observa la vida de forma más desenfadada.

4. Conclusiones

Como concluía E. Lévi-Provençal: «pasar las noches en la taberna, entre los vapores de la embriaguez era, evidentemente, cosa tan corriente en Córdoba como en Bagdad o en cualquier otra gran ciudad oriental por la misma época». El libertinaje estaba apenas refrendado por las amonestaciones de los alfaquíes o por la brutal represión de los agentes del jefe de policía.

Lo más reseñable, por tanto, de la situación en la Península Ibérica, es el factor que supuso la convivencia con la comunidad autóctona cristiana. En primer lugar, como convivencia que facilitó la obtención del vino y dio lugar a debates más abiertos y una permisividad generalizada. Y en los periodos almorávide y almohade, como parte de la moral bélica que presionaba a los musulmanes y endureció normas y castigos, hasta llegar a posturas irreconciliables.

En cuanto a la vida cotidiana cristiana, resulta necesario rescatar la denuncia moral que amplios sectores del poder ejercen sobre el consumo de vino, una práctica contraria al buen cristiano que no se aleja tanto de la visión islámica. Por contraposición, expresiones como la poesía goliárdica muestran la amplia aceptación de la bebida por parte del pueblo, ligada a una alegría de vivir todavía contagiosa al leer sus versos.

Bibliografía

- Alfonso X el Sabio. (2021). *Las Siete Partidas* (Edición facsímil de la imprenta Real 1807). Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- Arcas Campoy, M. (2021). *Consumo y penalización de las bebidas alcohólicas en los Qawānīn de Ibn Yuzayy*. Al-Andalus Magreb, Vol. 3, pp. 115–126.
- Arias y Arias, R. (1970). *La poesía de los goliardos*. Editorial Gredos, pp. 7-13, 207-209.
- Ayala, C. (2003). *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Marcial Pons Historia, pp. 355-402.
- Cabo-González, A.M., Fernández-Sedano, P. y Salem, M.M. (2020). *El Kitab fī l-šarab o Tratado sobre el vino de Abu Bakr Zakariya' al-Razi*. Manuscrito misceláneo n.º 5240 de la Biblioteca Nacional (España).
- Castro, T. (1996). *Alimentación castellana e hispanomusulmana bajomedieval*. Estudios de Historia y de Arqueología Medievales, Vol. XI, pp. 33-65.
- Cook, M. (2000). *Commanding Right and Forbidding Wrong in Islamic Thought*. Cambridge University Press.
- Estreicher, S. K. (2013). *A Brief History of Wine in Spain*. European Review, Vol. 21, pp. 209-219.
- Flori, J. (2001). *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Editorial Paidós, pp. 235-249.
- García, E. (1988). *Los cultivos de Al-Ándalus y su influencia en la alimentación*. II Jornadas Internacionales de Cultura Islámica, pp. 183-192.
- Lévi-Provençal, É. (1975). *España musulmana (711-1031): Instituciones y vida social e intelectual*; Tomo V de la Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Editorial Espasa-Calpe, S.A., Madrid.
- Marín, M. (2003). *En los márgenes de la ley: el consumo de alcohol en Al-Ándalus*. CSIC. Identidades marginales, Vol. XIII, pp. 217-328.
- Martín, J. (2002). *Vino y cultura en la Edad Media*. ISBN 84-922782-4-2. Centro de la UNED de Zamora, pp. 21-50.
- Nácar Fúster, E., & Colunga Cueto, A. (Trads.). (1944) *Sagrada Biblia: Versión directa de las lenguas orientales*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Vernet, J. (Trad.). (2010) *El Sagrado Corán*. Editorial Espasa-Calpe, S.A., Madrid.